

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 8,30 HORAS.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Ramón Valdivia Rosa, que actúa por delegación de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a Luisa Ceballos Casas, al encontrarse ausente por vacaciones, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia presencial de sus miembros D^a M^a Carmen Pacheco Bermudez, D^a Mercedes Sillero Muñoz, D. Jesús Sánchez Delgado, D. J. Miguel Forcada Serrano y D^a Jezabel Ramírez Soriano asistidos por la Secretaria General Acctal. D^a Rosario Alférez de la Rosa, por ausencia justificada de la titular D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez, dando fe del acto.

Justifica la falta de asistencia D^a M^a Luisa Ceballos Casas y D^a Vanessa Serrano Ariza.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma.

NÚM. 1.- EXPTE. 19950/2020.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueba el acta de fecha 20 de agosto de 2020 de este órgano colegiado, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por la Presidencia y la Secretaria.

NÚM. 2.- EXPTE. 19954/2020.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO DE LA SESIÓN DE JGL NÚM. 33 DE FECHA 27/08/2020.

I).- Escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 21 de agosto de 2020, registrado de entrada con el nº 9886, remitido por los Servicios Jurídicos de la Diputación, comunicando que ha sido aprobada por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial que por los referidos Servicio Jurídicos se ejerza la defensa y representación de este Ayuntamiento en el procedimiento abreviado 100/20-F seguido contra este Ayuntamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba.

La Junta de Gobierno queda enterada acordando dar traslado del escrito a Secretaría General para que se una el presente acuerdo a su expediente de origen y se continúe el seguimiento del procedimiento.

II).- Escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 27 de agosto de 2020, registrado de entrada con el nº 10160, remitido por la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, comunicando el inicio de un procedimiento de fiscalización y verificación de las operaciones desarrolladas en la estrategia "PRIEGO DE CORDOBA 2020" solicitando al efecto diversa documentación y actuaciones y concediendo al efecto el plazo de diez días.

La Junta de Gobierno queda enterada acordando dar traslado urgente del escrito al Departamento de Desarrollo a fin de que se de cumplimiento al requerimiento.



NÚM. 3.- EXPTE. 13746/2020.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DE LAS OBRAS PROFEA 2017: C/ ZAFIRO – C/ PASEO DE COLOMBIA – C/ PIO XII.

Por la empresa -----, se ha solicitado con fecha 23 de marzo de 2020, la devolución de la fianza constituida mediante aval para responder del contrato Obras PROFEA 2017: Reforma de Instalaciones y Pavimentación Calle Zafiro; Reforma de Instalaciones y Pavimentación Calle Paseo Colombia margen derecha y Reforma de Instalaciones y Pavimentación Calle Pio XII. .

Por el Arquitecto Técnico, ----- se ha informado favorablemente la devolución de la fianza definitiva depositada como garantía por la empresa contratista adjudicataria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho informe, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la devolución de la fianza.

Segundo: Comuníquese al interesado.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Jefaturas de Obras Servicios y de Hacienda, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 4.- EXPTE. 15767/2020.- INICIATIVA AIRE. ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que, mediante Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (Iniciativa AIRE) regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19)

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda su pase urgente al Departamento de Desarrollo, a fin de que se continúe con la tramitación y ejecución de este proyecto, a la mayor brevedad posible, dado que el plazo para el inicio del proyecto es de un mes y el de ejecución doce meses.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitan.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas, quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL PRESIDENTE en funciones,

LA SECRETARIA ACCTAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que del Acta que antecede se han eliminado los datos de carácter personal a los que hace referencia el Reglamento de Protección de Datos, sin que lo transcrito modifique en nada el contenido del Acta.

El/La Secretario/a General

Código seguro de verificación (CSV):

61BF 1B7D 0239 DD20 A75E



61BF1B7D0239DD20A75E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 11/9/2020